PAC Nº: 291.712.-

ADENDA Nº 03/2015

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 49/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPO DE ACELERADOR LINEAL PARA EL INTITUTO NACIONAL DEL CANCER" – PLURIANUAL**, SE REALIZAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESPECÍFICAMENTE EN LOS SIGUIENTES PUNTOS, QUEDANDO REDACTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: ING. M.A.E. Sergio Barrios Heyn, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: *021 223 523* Dirección electrónica: *licitaciones.mspbs@gmail.com* **La fecha y hora límites para realizar consultas es**: **15/04/2015** hasta las 08:00 hs.
IAO 23.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas,** la dirección de la Convocante es: Atención: ING. M.A.E. Sergio Barrios Heyn, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: **22 de abril de 2015** Hora: *hasta las* 14:50 *horas.*
IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en:** Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Fecha: **22 de abril de 2015** Hora: *hasta las* 15:00 *horas.*

LOS DEMAS DATOS DE LA LICITACION PERMANECEN INVARIABLES.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sección III. Suministros Requeridos

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	EQUIPO	MARCA	MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD
1	73171602-006	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Dispositivos Médicos: **ACELERADOR LINEAL** Mantenimiento Preventivo Trimestral: de acuerdo al calendario según el protocolo adjunto. ANEXO 1	VARIAN	CLINCA 600C 6MV NUCLEMED	UNIDAD	EVENTO	4

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	SERVICIOS SOLICITADOS (MANTENIMIENTO CORRECTIVO)	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	73171602-006	**Provisión y Colocación:** Cambio de 2 (dos) Kit de químicos: 1° cambio al inicio del contrato, el 2° deberá realizarse a los 12 meses después del 1er cambio.	EVENTO	UNIDAD	2
3	73171602-006	**Provisión y Colocación:** Cambio de 2 (dos) Filtros de gas	EVENTO	UNIDAD	2
4	73171602-006	**Provisión y Colocación:** Cambio de 1 (uno) Lámpara de Proyección	EVENTO	UNIDAD	1
5	73171602-006	**Provisión y Colocación:** Cambio de 1 (uno) Motor Assy Max	EVENTO	UNIDAD	1
6	73171602-006	**Provisión y Colocación:** Cambio de 1 (uno) PCB Assy Pod Driver	EVENTO	UNIDAD	1
7	73171602-006	**Provisión y Colocación:** Cambio de 1 (uno) Cable.	EVENTO	UNIDAD	1

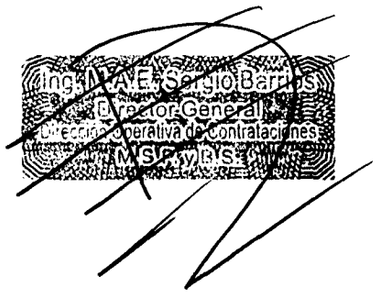

ANEXO 1

ITEM 1: Mantenimiento Preventivo Trimestral

ACELERADOR LINEAL CLINAC-600C - MARCA VARIAN

Revisión del log de errores	x	x	x	x
Test del contador de back up de la consola	x	x	x	x
Preparación del equipo para el mantenimiento	x	x	x	x
Verificación de todos los swtiches de emergencia	x	x	x	x
Test de operación del mando de emergencia	x	x	x	x
Inspección del sistema de agua/Limpieza de filtros	x	x	x	x
Agregar químicos NALCO al tanque	x		x	
Reemplazar el agua del circuito interno	x			
Limpieza de filtros de aire	x	x	x	x
Limpieza de polvo y anotación de problemas en cualquier área	x	x	x	x
Limpieza de insección del stand y el modulador	x	x	x	x
Verificación de carbones del motor del gantry	x	x	x	x
Verificación de tensión de cadena del gantry y el limitador de torque	x	x	x	x
Verificación de funcionamiento de ventiladores	x	x	x	x
Medición de voltajes PPD	x			
Medición de voltajes de fuentes y baterías	x			
Verificación de los parámetros de agua en el stand	x	x	x	x
Verificación de punto de sobre temperatura de agua	x			
Verificación de punto límite de presión de gas	x			
Verificación de funcionamiento de ventiladores	x	x	x	x
Verificación del funcionamiento del CROWBAR de alta tensión	x		x	
Medición de voltajes (Thyratron, Keep Alive, DQ Filament)	x	x	x	x
Verificación de interlock de sobre corriente en alta tensión	x			
Verificación de interlock de MODULADOR	x			
Limpieza e inspección del gantry	x	x	x	x
Verificación de funcionamiento de ventiladores	x	x	x	x
Verificación de voltaje del VACION	x			
Lubricación de engranajes del gantry	CADA 2 AÑOS			
Verificación de switches de flujo y presión	x	x	x	x
Medición del voltajes (FILAMENTOS DEL GUN Y DEL MAGNETRON)	x			
Medición de las resistencias del Gun	x		x	
Lubricación e inspección del colimador superior e inferior	x		x	
Lubricación e inspección del BEAM STOPPER	x		x	
Lubricación de cadena de rotación del colimador	x			
Limpieza y lubricación del mecanismo de elevación de la camilla	x	x	x	x
Limpieza y lubricación del motor de movimiento lateral y longitudinal	x	x	x	x
Limpieza y lubricación del mecanismo de giro de la camilla	x	x	x	x

Ing. M.A.E. Sergio Parrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ANEXO 1

ITEM 1: Mantenimiento Preventivo Trimestral

ACELERADOR LINEAL CLINAC-600C - MARCA VARIAN

Verificación de switches de límites de movimientos vertical, lateral y longitudinal	x	x	x	x
Verificar el funcionamiento del panel lateral, mandos de control y luces	x	x	x	x
Verificación de carbones del motor de la camilla	x			
Verificar los switches en el mecanismo de PISO MOVIL y medir la tensión en el motor	x	x	x	x
Limpieza e inspección de la consola	x	x	x	x
Verificación de operación de ventiladores en la consola	x	x	x	x
Realización de procedimiento de sintoma de hay básico.	x	x	x	x
Verificación de parámetros de la consola (medición de tensión y señales)	x		x	

2- PLAN DE ENTREGAS E INICIO DEL SERVICIO:

PARA EL ITEM 1 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO): El oferente deberá presentar el cronograma y protocolos del fabricante de mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos objeto de la presente Contratación con sus respectivos protocolos de Mantenimiento Preventivo completo emitido y/o recomendado por el fabricante.

Los Mantenimientos Preventivos se realizaran en forma trimestral. Los Mantenimientos se realizaran en el lugar donde se encuentran los bienes, que será indicado en la orden de Servicio.

En el caso de que el mantenimiento trimestral (de acuerdo al protocolo) el plazo para iniciar los servicios de mantenimiento preventivo será inmediatamente dentro de los 8 días contados a partir de la firma del contrato, el mantenimiento previsto en el protocolo deberá ser trimestral desde la firma del contrato (de acuerdo al protocolo del fabricante presentado por el proveedor).

PARA EL ITEM 2 (MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA: El plazo de entrega de los repuestos y/o accesorios será dentro de los 5 (cinco) días hábiles a partir de la Recepción por parte del Proveedor de la correspondiente Orden de Servicio emitida por el Administrador del Contrato en el Dpto. de Ingeniería Clínica dependiente de la Dirección Biomédica para su verificación técnica correspondiente, luego de la aprobación de la verificación el proveedor dispondrá de un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas para la correspondiente instalación de los repuestos en las dependencias de la Institución afectadas dejando los equipos en funcionamiento.

3- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Para los Mantenimientos preventivos

Los mantenimientos preventivos deben ser realizados según protocolos, establecidos por el fabricante de cada equipo a ser previstos por el Proveedor, los cuales figuran de modo expreso. Dichos trabajos deben ser efectuados de Lunes a Viernes, de 08:00 hs. a 17:00 hs., excluyendo los feriados.

Ing. Mario Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y BS.

Así también, debe ser proporcionado un Protocolo de Mantenimiento Preventivo [illegible] los trabajos de mantenimiento preventivo realizados y donde quedará indicada la situación final del equipo. El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa y un Técnico de la Dirección de Biomédica. Dicho protocolo de mantenimiento debe ser elaborado en triplicado, debiendo ser presentado uno en el expediente de pago, uno en la Dirección de Biomédica y uno para registro de la Empresa.

Al término de la realización de los trabajos Mantenimiento Preventivo correspondiente a cada periodo semestral según conste en el Cronograma de Mantenimiento presentado por el oferente, el Administrador del Contrato procederá a la Elaboración de un Acta de Recepción Definitiva por el periodo concluido (dentro de los 5 días de haber entregado el bien o servicio), el cual habilitará a la Contratada a solicitar el pago correspondiente.

Para el Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos:

A partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden del Servicio de Mantenimiento correctivo con provisión de repuestos, la misma dispone de un plazo de 5 (cinco) días calendarios para la entrega de los repuestos. Luego de la recepción del repuesto posee 48 horas para la puesta en funcionamiento del equipo a reparar. En caso de necesitar prórroga, El proveedor deberá solicitarla por medio de una nota.

En caso de que el equipo haya sido retirado de la dependencia afectada para realizar las reparaciones correspondientes, El Proveedor posee 24 hs. para trasladar el equipo reparado al Servicio correspondiente a partir de la entrega y verificación de los repuestos pertinentes.

El Proveedor deberá entregar los repuestos con la Nota de Remisión correspondiente en el Dpto. de Ingeniería Clínica dependiente de la Dirección de Biomédica para su verificación correspondiente y posterior instalación.

Luego de la entrega de los repuestos y/o accesorios solicitados con la Orden de Compra correspondiente, su instalación en los equipos afectados y su correspondientes aprobación por el Administrador del Contrato, el mismo procederá a la Elaboración de un Acta de Recepción Definitiva (dentro de los 5 días de haber entregado el bien o servicio) por cada Orden de Compra entregada, el cual habilitará a la Contratada a solicitar el pago correspondiente.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

Una vez realizada la entrega total de acuerdo al cronograma de entregas aprobado y verificado a través de la Emisión de las correspondientes Órdenes de Servicio, en el Dpto. de Ingeniería Clínica de la Dirección Biomédica dependiente de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia etc., se trasladará e instalará en la Dependencia correspondiente, y una vez que se encuentre funcionando el equipo, el Departamento de Ingeniería Clínica elaborará el Acta de Entrega, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.

SUSTITUCIÓN PARA EL LOTE 2

El plazo para reemplazar la totalidad de los accesorios o las partes defectuosas será hasta de 15 días calendario, a partir de la notificación de la irregularidad.

Discrepancia. Reemplazo: Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencias o alteraciones de calidad, la Institución notificará dicha irregularidad. El contratista estará obligado a sustituir a los 15 días calendario, a partir de la notificación de la irregularidad. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al contratista que incurra en tal situación se le aplicará la penalización prevista en la cláusula de multas, si la contratista no subsana los defectos, etc. dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, dicha situación podrá ser considerado como causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista.

La subsanación de los defectos no exime a la contratista de las multas y sanciones previstas en este contrato.

Todos los repuestos y/o accesorios dañados, los cuales son reemplazados serán entregados al Dpto. de Ingeniería Clínica para su almacenamiento y correspondientes trámites administrativos.

GARANTÍA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS

El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso.

El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay.

La garantía permanecerá vigente desde la fecha del Acta de Recepción de los repuestos y/o accesorios correspondientes hasta lo que dure el

contrato, salvo que se tenga que reemplazar los repuestos y/o accesorios en cuyo caso el plazo para reemplazar es de 15 días y de ahí nuevamente empieza a correr la vigencia.

La Contratante comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La Contratante otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la Contratante.

Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, la Contratante, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Será obligación del Proveedor velar por el correcto funcionamiento de todos los equipos biomédicos del presente contrato y garantizar su correcto funcionamiento.

En caso de que el Mantenimiento Preventivo (ítem 1) y Correctivo (ítems del 2 al 7) la reparación del equipo sobrepase los 15 (quince) días calendario, designados para la entrega de repuestos y reparaciones, se procederá a la multa correspondiente por incumplimiento de contrato, por los días que se retrase la reparación y puesta en funcionamiento del equipo.

4. Planos o Diseños

NO APLICA

Sección V. Modelo de Contrato

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de 12 (doce) meses contados a partir de la suscripción del mismo.

LAS DEMAS CLAUSULAS DEL MODELO DE CONTRATO PERMANECEN INVARIABLES.

Sección VII. Anexos

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
I) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*		
J) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*		
K) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.		

L) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.		

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

M) Oferentes en Consorcio.		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.		
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

N) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.		

O) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO		
Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta.*		

P) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO		
a. *Copias de contratos de empresas públicas o privadas, ejecutados de provisión de bienes y servicios o facturación de ventas y recepciones finales de servicios similares (mantenimiento preventivo y correctivos de equipo acelerador lineal), cuya sumatoria de los 2 (dos) últimos años (2013-2014) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.* b. Balance General de los últimos tres ejercicios (*2012-2013*). Oferentes con menos de 2 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.		

Q) Documentos Adicionales.		
a. Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario b. Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados, a dicho efecto deberá presentar la Carta de Autorización Original o fotocopia debidamente autenticada ante Escribanía Pública, conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. c. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; d. Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante. e. Habilitación como importador de dispositivos médicos, emitido por el M.S.P. Y B.S. vigente.- f. Constancia de Habilitación de Servicio Técnico como empresa importadora de equipos médicos, emitido por el M.S.P Y B.S. g. Declaración Jurada donde el oferente garantice que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos y son nuevos y no remanufacturados. b. El Oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa. c. Balance General de los últimos dos ejercicios (2012-2013). Oferentes de menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia. d. Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas, cuya sumatoria de los dos (dos) últimos años (2013-2014) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.		

***Documentos Sustanciales**

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán Inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.
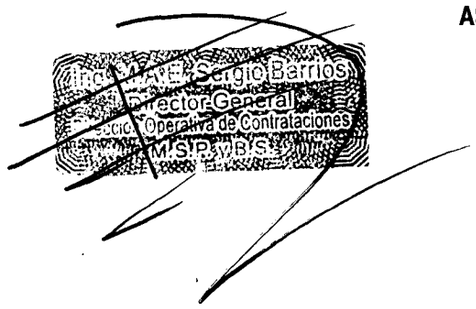
ASUNCION 08 DE ABRIL DE 2015.-